

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 23 de 2023

Radicado 007-2023-448

Dentro de la presente demanda ordinaria de única instancia promovida por ALEJANDRO ARISTIZABAL ZAPATA contra LUZ ESTELLA LEMUS CORDOBA, teniendo en cuenta el memorial que antecede enviado por la parte demandante, mediante el cual manifiesta la voluntad de desistir de la presente demanda, el despacho en virtud del artículo 314 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, acepta el desistimiento de la demanda con radicado 05001-41-05-007-2023-**00448**-00, una vez se hagan las anotaciones de rigor, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 55 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO
WEB:			
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria			